



Título VI Declaración de Pólizas

Gulf Regional Planning Commission (GRPC), un beneficiario del subsidio federal, es requerido por la Administración Federal de Tránsito (FTA) para cumplir con el Título VI del AGRPC de Derechos Civiles de 1964 y sus enmiendas. Título VI del AGRPC de Derechos Civiles de 1964 requiere que ninguna persona en los Estados Unidos podrá, por motivos de raza, color u origen nacional, sea excluido de, negado los beneficios de, ó sea sujeto a discriminación bajo cualquier programa ó actividad que reciba asistencia financiera federal. Orden Ejecutiva Presidencial 12898 aborda la justicia ambiental en poblaciones minoritarias y de bajos ingresos. Orden Ejecutiva Presidencial 13166 aborda los servicios a las personas con dominio limitado del inglés. Los derechos de las mujeres, los ancianos y los discapacitados están protegidos por las leyes correspondientes. Estas órdenes ejecutivas presidenciales y de los estatutos relacionados caen bajo el del Título VI.

GRPC se compromete a cumplir las disposiciones del Título VI y la protección de los derechos y oportunidades de todas las personas relacionadas con la GRPC ó afeGRPCdos por sus programas. Este compromiso incluye vigorosamente la aplicación de todas las leyes y reglamentos que afeGRPCn a GRPC y esas organizaciones, tanto públicas como privadas, que participan y se benefician a través de programas del GRPC. GRPC tomará medidas afirmativas positivas y realistas para asegurar que todas las personas y / ó empresas que deseen participar en sus programas se les dé una oportunidad igual y equitativa para participar. Todos los sub-beneficiarios y contratistas tienen la obligación de prevenir la discriminación y garantizar la no discriminación en todos sus programas, actividades y servicios.

El Director Ejecutivo de la GRPC es responsable de proporcionar liderazgo, dirección y pólizas para asegurar el cumplimiento con el Título VI del AGRPC de Derechos Civiles de 1964. Cualquier persona (s) ó empresa (s) que siente que ha sido discriminado se anima a informar tales violaciones a GRPC a: Gulf Regional Planning Commission (GRPC), 1635-G Popps Ferry Road, Biloxi MS 39532, contactus@grpc.com.

Título VI Procedimientos de Quejas

Este procedimiento describe los procedimientos del Título VI de quejas relacionadas con los programas que ofrecen, servicios y beneficios. No niega al demandante el derecho a presentar quejas formales ante el Secretario del Departamento de Transporte de EE.UU., Equal Employment Opportunity Commission (EEOC), Administración Federal de Carreteras (FHWA), Administración Federal de Tránsito (FTA), ó buscar un abogado privado para denuncias de discriminación, intimidación ó represalia de ningún tipo que está prohibido por la ley Título VI del AGRPC de Derechos Civiles de 1964 requiere que ninguna persona en los Estados Unidos, por motivos de raza, color u origen nacional, sea excluido de, negado los beneficios de, ó sea sujeto a discriminación bajo cualquier programa ó actividad que reciba asistencia financiera federal.

1. Cualquier persona que crea que ha sido objeto de discriminación puede presentar una queja por escrito ante Gulf Regional Planning Commission (GRPC). Las quejas deben ser presentadas dentro de los 180 días siguientes alegados al incidente.
2. El demandante puede descargar el formulario de queja por medio de GRPC (www.grpc.com) ó solicitar el formulario de quejas del Director Ejecutivo. Asimismo, el demandante puede presentar una declaración escrita que contenga toda la información que se indica en la Sección 3 A á la F.3.

3. La denuncia incluirá la siguiente información:
 - a. Nombre, dirección y número de teléfono del denunciante.
 - b. La base de la denuncia, es decir, color, raza, origen nacional, sexo, edad ó discapacitadas
 - c. La fecha ó fechas en que el presunto acto discriminatorio ó hechos.
 - d. La naturaleza del incidente que llevó al autor a sentir la discriminación que fue un factor.
 - e. Nombres, direcciones y números telefónicos de las personas que puedan tener conocimiento del evento.
 - f. Otros organismos ó tribunales donde denuncia haya sido presentada y un nombre de contacto.
 - g. Firma del demandante y la fecha.
 - h. Si el demandante no puede escribir una queja, GRPC asistirá al demandante.
 - i. La queja puede ser enviada vía correo electrónico a: contactus@grpc.com
 - j. La denuncia podrá ser enviada a la siguiente dirección:

Gulf Regional Planning Commission (GRPC)
1635-G Popps Ferry Road, Biloxi MS 39532
228-864-1167
4. Asimismo, el demandante tiene derecho a presentar una reclamación Título VI con el Departamento de Transporte de EE.UU., Federal Transit Administration, Office of Civil Rights, IV Región. 230 Peachtree, NW, Suite 800, Atlanta, GA 30303, dentro del plazo de 180 días.
5. GRPC se iniciará una investigación dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción de una queja.
6. GRPC se pondrá en contacto con el demandante por escrito no más tarde de treinta (30) días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación para obtener información adicional, si es necesario para investigar la denuncia. Si el demandante no proporciona la información solicitada en forma oportuna, GRPC administrativamente puede cerrar la queja.
7. GRPC hará uso de su mejor esfuerzo para completar la investigación del Título VI quejas dentro de los noventa (90) días siguientes a la recepción de la queja. Un informe de investigación escrito será preparado por el investigador. El informe incluirá un resumen descriptivo de los hechos, las conclusiones y las recomendaciones para su disposición.



Gulf Regional Planning Commission

Título VI Formulario para Quejas- Gulf Regional Planning Commission

Las personas u organizaciones que creen que se les ha negado los beneficios de, excluidos de participar en, ó sujetos a discriminación por motivos de raza, color u origen nacional de un recipiente de la Administración Federal de Tránsito (FTA) de financiación puede presentar una queja administrativa con respecto al Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964. Título VI del AGRPC de Derechos Civiles de 1964 establece que "Ninguna persona en los Estados Unidos, por motivos de raza, color u origen nacional, sea excluida de participar en, sea negado los beneficios de, o sea sujeto a discriminación bajo cualquier programa ó actividad que reciba asistencia federal".

Esta protección y oportunidad igual para presentar una queja se extiende al público a través de la Orden Ejecutiva 12898, "Acciones federales para abordar la justicia ambiental en poblaciones minoritarias y de bajos ingresos", y el Departamento de Orientación de Transporte a los recipientes de Servicios especiales sobre el lenguaje para Dominio Limitado del Inglés (LEP) Beneficiarios.

Los individuos y las organizaciones pueden presentar una queja llenando y enviando el siguiente formulario de queja Título VI. La ayuda está disponible a petición. Las quejas deben ser firmadas é incluyendo información de contacto y deben ser enviados por correo o entregados a: Gulf Regional Planning Commission, 1232 Pass Road, Gulfport, MS 39501. Alternativamente, se puede enviar por fax al 228/864-1149 ó por correo electrónico a contactus@grpc.com.

1. Nombre del Querellante: _____

2. Dirección: _____

3. Pueblo _____ Estado: _____ Código: _____

4. No. de Teléfono (Casa): _____ Cel.: _____ Trabajo: _____

5. Correo Electrónico: _____ Otro: _____

6. Se está quejando por sí mismo? (Marque el apropiado) [] Si (vaya a la pregunta #10) [] No

7. Si No, denos la información a quien discriminaron en contra:

Nombre: _____

Dirección: _____

Pueblo: _____ Estado: _____ Código: _____

Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____

Relación al Querellante: _____

8. Cuál de las siguientes mejor describe como discriminaron en contra del querellante y porque piensa que discriminaron en contra del querellante? Fue por?

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Raza/Color
Origen de Nacionalidad
Bajos Ingresos
Limite del Ingles

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Sexo
Disabilidad
Edad
Condición de minoría

9. Fecha en que discriminaron? : _____

